RESOLUCION No. 326 DE 2026
(mayo 11)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-AMSAR-001-2026"

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA Alcaldesa del Municipio de Sardinata, en uso de sus atribuciones legales y especialmente, de las que le confieren los numerales 1° y 3°, del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 del 2015; y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la alcaldía del municipio de Sardinata de conformidad con lo establecido en los estudios previos requiere contratar el siguiente objeto: **DIAGNOSTICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**

Que, en cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, como regla general de escogencia de CONTRATISTAS en la contratación pública, teniendo en cuenta que la Menor Cuantía del Municipio de Sardinata, es de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 490.253.400,00) M/CTE.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($413.079.750,00) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor antes referido se encuentra respaldado con la siguiente imputación presupuestal: **CDP No. 040901 de fecha 9/04/2026.**

Que mediante Resolución No. 297 de 2026, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-AMSAR-001-2026, con el fin de Seleccionar a la persona natural, o persona jurídica, o consorcio o unión temporal que cumpla el objeto del contrato.

Que el día 04 de mayo de 2026, siendo las 5:10 pm, se realizó acta de cierre y publicación de ofertas, en donde se verificó la presentación de una sola propuesta correspondiente a **MAQUINARIA D&R S.A.S**, Nit: 901532920-2, R/L **VALENTINA BOHORQUEZ OREJUELA**, identificada con la CC. 1.091.964.969.

Que realizada la evaluación de requisitos habilitantes y la evaluación de requisitos ponderable, por parte de los integrantes del comité evaluador, se encontró lo siguiente:

No	Proponente	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE OBTENIDO
1	MAQUINARIA D&R S.A.S, Nit: 901532920-2. R/L VALENTINA BOHORQUEZ OREJUELA, con CC 1.091.964.969.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100

Que transcurrido el término de traslado de informe de evaluación no se recibió observación alguna.

Que, en virtud de lo anterior se tiene que el proponente cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes, obteniendo el mayor puntaje.

Que se surtieron debidamente la totalidad de etapas establecidas para el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 1997 y Decreto 1082 de 2015, lo cual se evidencia en expediente contractual y página web http://www.colombiacompra.gov.co. Así mismo, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO convocó a las Veedurías ciudadanas para que realizarán el control social correspondiente, en el proceso de selección que se adelantó.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-AMSAR-001-2026, cuyo objeto es: **DIAGNOSTICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER,** al oferente: **MAQUINARIA D&R S.A.S**, Nit: 901532920-2, R/L **VALENTINA BOHORQUEZ OREJUELA**, identificada con la CC. 1.091.964.969, por valor de: **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($413.079.750,00)M/CTE**, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al **MUNICIPIO DE SARDINATA** como al oferente adjudicatario **MAQUINARIA D&R S.A.S**, Nit: 901532920-2, R/L **VALENTINA BOHORQUEZ OREJUELA**, identificada con la CC. 1.091.964.969, conforme con lo señalado en el parágrafo 1º, del artículo 77, de la Ley 80 de 1993.

TERCERO. El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP - Sistema Electrónico de Contratación Pública, con el fin de comunicar la presente decisión a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, y su aplicación es única y exclusiva para los fines en el dispuesto.

Dada en Sardinata, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS*	*Profesional de apoyo a los procesos de contratación*	
Revisó	*EDWARD GOMEZ GARCIA*	*Asesor jurídico especializado procesos contractuales*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			